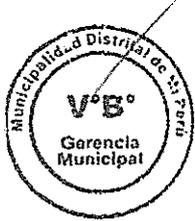




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 002-2017-MDMP

Mi Perú, 19 de enero de 2017.



VISTO:

El Proveído N° 0057-2017/GM, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 014-2017-MDMP-GDH-SGPS, de la Subgerencia de Programas Sociales y el Informe N° 017-2017-MDMP/SGRH, suscrito por la Subgerente de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Informe N° 014-2017-MDMP-GDH-SGPS, la Subgerente de Programas Sociales, informa que el trabajador Marcos Rubén Infante Dios, fue internado el día 06.01.2017., en el Hospital Luis Negreiros Vaga, habiendo sido intervenido quirúrgicamente, en tres oportunidades.

Que, con Informe N° 017-2017-MDMP/SGRH, suscrito por la Subgerente de Recursos Humanos, indica que don Marcos Rubén Infante Dios, es Gerente de Administración Tributaria, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, conforme lo señala la resolución de alcaldía N° 110-2016-MDMP, de fecha 31.05.2016.

Que, asimismo, señala que el Hospital Lima Norte Callao Negreiros, emite el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, con CITT N° A-015-00011314-17, otorgando descanso atención HOSPITALIZACIÓN del 06.01.2017 al 25.01.2017., por el lapso de 20 días.

Que, a mediante del Proveído N° 0057-2017/GM, la Gerencia Municipal dispone que se emita la respectiva resolución, otorgando *Licencia con Goce de Haber*, por enfermedad, al señalado funcionario.

Que, el literal g) del artículo 6° de la ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que “El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales”

Que, entre las licencias que corresponden a los funcionarios o servidores de los regímenes laborales generales, (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), se encuentran:

Licencias con goce de remuneraciones:

- Por enfermedad;
- Por gravidez;
- Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° incisos 1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 002-2017-MDMP

Mi Perú, 19 de enero de 2017.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE HABER, por enfermedad, a don MARCOS RUBEN INFANTE DIOS, Gerente de Administración Tributaria, desde el 06.01.2017 al 25.01.2017., conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de esta Comuna.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación de la presente norma municipal a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Handwritten signature: *Gerente de Gerencia*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MI PERÚ
Reynaldo Rodolfo Encalada Tovar
REYNALDO RODOLFO ENCALADA TCVAR
Alcalde